



INSTRUCCIONES PROCESO ADMISIÓN CURSO 2020 - 2021

IES LA SENDA

QUIÉN TIENE QUE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

- Los alumnos que deseen solicitar un centro de Educación Primaria o de Educación Secundaria diferente a aquel que les corresponda por adscripción única.
- Los alumnos escolarizados en centros con adscripción múltiple a otros centros educativos y que tengan que cambiar de centro para el curso 2020/2021.

QUIÉN NO TIENE QUE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

Los alumnos ordinarios procedentes de centros con adscripción única bilingüe que deseen obtener plaza en el IES LA SENDA. (Alumnos que provienen de los CEIPs: Tierno Galván, Núñez de Arenas y Rosalía de Castro)

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR

PARA 1º ESO:

- A) Los alumnos ordinarios procedentes de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de admisión en otro centro, **obtendrán plaza de forma directa** (Alumnos que provienen de los CEIPs Tierno Galván Núñez Arenas y Rosalía Castro)
- B) Para el resto de solicitudes ordinarias la adjudicación de las plazas ofertadas en cada centro aplicará **el siguiente orden de prioridad:**

1. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple ordinaria: Alumnos que provienen del CEIP Julio Cortázar:

- 1.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
- 1.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

2. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple bilingüe: Alumnos que provienen de otros CEIPs bilingües de Getafe

- 2.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
- 2.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

3. Alumnos procedentes de centros no adscritos (alumnos que provienen del resto de CEIPs)

- 3.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
- 3.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

Dentro de cada uno de estos grupos, las solicitudes serán ordenadas según la puntuación obtenida en cada centro solicitado.

En caso de empate en puntuación entre varias solicitudes dentro del mismo grupo se aplicarán los criterios de desempate recogidos en la normativa vigente.

PARA EL RESTO DE CURSOS : Se adjudicarán las plazas según la baremación obtenida y el número de vacantes ofertadas.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Se presentará una única solicitud cumplimentada **por ambos padres, madres o representantes legales** del alumno. (En el caso de que se presente más de una solicitud, no serán tenidas en cuenta ninguna de ellas).

Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrán incluirse de forma priorizada hasta otros cinco centros educativos.

El plazo de presentación de solicitudes será del 19 de mayo al 5 de junio de 2020.

La solicitud se deberá entregar de forma telemática a través del siguiente enlace de la **Secretaría Virtual** de la Comunidad de Madrid: comunidad.madrid/url/admision-educacion

En las solicitudes de admisión para Bachillerato para el curso 2020/2021 solo podrá incluirse una modalidad de Bachillerato.

Las familias que acrediten la previsión de cambio de domicilio deberán justificar el domicilio laboral o familiar previsto en la Comunidad de Madrid al presentar la solicitud de admisión.